



**AYUNTAMIENTO
DE CASTELLANOS DE MORISCOS
(Salamanca)**

ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS DE FECHA 15 JUNIO DE 2019

Concejales Electos Asistentes

Dña. VICTORIA MANJON BARRERA
D. ILDEFONSO CURTO PRIETO
D. LUIS ANGEL MINGUELA BLANCO
D. ROBERTO DELGADO HERRERO
Dña. LAURA RODRIGUEZ PASCUAL
D. ANGEL SANCHEZ SANCHEZ
D. JOSE MARIA LORENZO MESA
D. LAURA GOMEZ HERNANDEZ
D. MARCIANO BERNAL CURTO
D. RAUL SANCHEZ GUERRERO
D. FIDEL FERNANDEZ TORRECILLA

Concejales Electos No Asistentes

SECRETARIO

DÑA. RAQUEL PEREZ BARBERO

En Castellanos de Moriscos a 15 de junio de 2019, siendo las diez horas y tres minutos, en la Casa Consistorial, se reunió en primera convocatoria, los concejales electos resultantes de las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019 a la que habían sido previamente convocados, con el fin de celebrar sesión de constitución para la renovación de la totalidad de los miembros de la Corporación Local, y dar así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2598/1986, de 28 de noviembre. Asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria la de la Corporación que suscribe, D^a. Raquel Pérez Barbero.

Antes de entrar a conocer de los puntos incluidos en el orden del día, toma la palabra la Sra. Secretaria quien explica a los presentes que dado que todos tienen la condición de concejales electos, será ella misma la que dirija el Pleno hasta la constitución de la mesa de edad, que será la que se encargue de dirigir la sesión de constitución.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- FORMACION DE LA MESA DE EDAD

La secretaria toma la palabra: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, y en el artículo 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se va a proceder a la formación de la MESA DE EDAD, que estará presidida por el Concejales electo de mayor edad, y como Vocal el Concejales electo de menor edad, siendo el Secretario de la misma el de la Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de la JEC de 29/01/1997, la mesa de Edad estará presidida por el Concejales de MAYOR EDAD.

En este caso, la designación corresponde a:

D. ANGEL SANCHEZ SANCHEZ como Presidente de la MESA DE EDAD
DÑA. LAURA RODRIGUEZ PASCUAL como Vocal de la MESA DE EDAD

Por la Secretaría se manifiesta: "*Ruego a D. ANGEL SANCHEZ SANCHEZ (presidente) se acerque a la Mesa Presidencial, al objeto de prestar juramento o promesa*"

D. ANGEL SANCHEZ SANCHEZ da lectura a la fórmula de juramento o promesa:

PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDE/SA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO

El Sr. Presidente de la Mesa de Edad, D. Ángel Sánchez Sánchez, pasa a presidir la sesión.
EL Sr. Presidente de la Mesa de Edad dice: "*Ruego a Dña. LAURA RODRIGUEZ PASCUAL (vocal) se acerque a la Mesa Presidencial, al objeto de prestar juramento o promesa*"

Dña LAURA RODRIGUEZ PASCUAL da lectura a la fórmula de juramento o promesa:

JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDE/SA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO

El Sr. Vocal de la Mesa de Edad pasa a ocupar su sitio, a la derecha de la Presidencia de la sesión.

La Secretaría dice: "*Ha quedado constituida la MESA DE EDAD, compuesta por:*

Presidente: D. ANGEL SANCHEZ SANCHEZ

Vocal: Dña. LAURA RODRIGUEZ PASCUAL

Secretaria: Dña. RAQUEL PEREZ BARBERO"

SEGUNDO.- COMPROBACION DE CREDENCIALES Y PRESENTACION DE DECLARACION DE BIENES E INTERESES.

La Secretaria procede a leer las disposiciones aplicables a la Constitución de los nuevos Ayuntamientos son las siguientes:

ARTICULO 195 DE LA LEY ORGANICA NUMERO 5/1.985, DE 19 DE JUNIO, DEL REGIMEN ELECTORAL GENERAL, EN CONEXIÓN CON EL ARTICULO 37 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS EELL, QUE DISPONE LO SIGUIENTE:

"1.- Las Corporaciones Municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las Elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los Concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las Elecciones.

2.- A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

3.- La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

4.- Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de Concejales presentes."

La Secretaria dice: Los señores Concejales Electos asistentes a la sesión son los siguientes:

1. Don/ña VICTORIA MANJON BARRERA

2. Don/ña ILDEFONSO CURTO PRIETO

3. Don/ña LUIS ANGEL MINGUELA BLANCO

4. Don/ña ROBERTO DELGADO HERRERO

5. Don/ña LAURA RODRIGUEZ PASCUAL
6. Don/ña ANGEL SANCHEZ SANCHEZ
7. Don/ña JOSE MARIA LORENZO MESA
8. Don/ña LAURA GOMEZ HERNANDEZ
9. Don/ña MARCIANO BERNAL CURTO
10. Don/ña RAUL SANCHEZ GUERRERO
11. Don/ña FIDEL FERNANDEZ TORRECILLA

Vistos los concejales electos presentes, hay que señalar que concurre la mayoría absoluta necesaria para la constitución de la Corporación.

Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las Credenciales enviadas por la Junta Electoral de Zona cotejando la identidad de las mismas con los concejales electos presentes.

La secretaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 del artículo 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 22 de Marzo, declara que todos los Señores Concejales Electos, presentes, han presentado declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales.

El Presidente de la Mesa manifiesta: *“Se invita a los concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación a tenor de lo establecido por los artículos 6. 7. 177 y 178 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General”*

Nadie se manifiesta al respecto.

TERCERO.- JURAMENTO O PROMESA Y TOMA DE POSESION DE LOS CONCEJALES.

El presidente de la Mesa dice: *“De conformidad con lo dispuesto en el número 8 del artículo 108 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, modificado por la Ley Orgánica 8/1991, para la toma de posesión y adquisición de la plena condición del cargo de Concejales, cumplidos los requisitos previos, los candidatos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución”*

El orden en que se produce el juramento o promesa es mediante llamamiento por listas, de la más votada a la de menor número de votos y dentro de la lista por orden de aparición en la misma

La Secretaria dice: A continuación, se procederá a llamar a los Señores Concejales Electos para que presten juramento o promesa y son los siguientes:

1. Dña. VICTORIA MANJON BARRERA

JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO
--

2. D. ILDEFONSO CURTO PRIETO

JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO
--

3. D. LUIS ANGEL MINGUELA BLANCO

JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO
--

4. D. ROBERTO DELGADO HERRERO

JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO

5. D. JOSE MARIA LORENZO MESA

PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO

6. Dña. LAURA GOMEZ HERNANDEZ

PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO

7. D. MARCIANO BERNAL CURTO

PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO

8. D. RAUL SANCHEZ GUERRERO

JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO

9. D. FIDEL FERNANDEZ TORRECILLA

JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO

CUARTO.- DECLARACION DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION

El Presidente de la Mesa dice: "Se declara constituida la Excelentísima Corporación Municipal del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos"

QUINTO.- ELECCION Y PROCLAMACION DEL ALCALDE

El Presidente de la Mesa, D. Ángel Sánchez Sánchez, manifiesta: "Por la Secretaria se va a dar lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, por el que se establece el procedimiento para la elección de Alcalde"

La Secretaria dice:

"En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas*
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo*

c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio”

El Presidente de la Mesa manifiesta: “Se invita a los Concejales presentes que hayan encabezado las correspondientes listas a que manifiesten si mantienen o retiran su candidatura a la Alcaldía”

La Secretaria solicita el asentimiento o negativa de los candidatos por orden de candidatura menos votada a la más votos:

D. Raúl Sánchez Guerrero (candidato de Cs): RENUNCIO
D. Ángel Sánchez Sánchez (candidato de PSOE): NO RENUNCIO
Dña. Victoria Manjon Barrera (candidata de PP): NO RENUNCIO

La Secretaria dice: “De conformidad con lo previsto en el artículo 70 LBRL y 102 del ROF, se va a proceder a la elección de Alcalde, mediante **votación ordinaria**, salvo que algún Concejal solicite que sea por votación secreta, en cuyo caso se requerirá la mayoría absoluta o bien votación nominativa con el voto favorable de la mayoría simple.

No se solicita la votación secreta ni nominativa por ninguno de los presentes.

El Presidente de la mesa de edad pasa a pedir el voto para los candidatos a la Alcaldía:

El resultado de la votación es el siguiente:

DÑA. VICTORIA MANJON BARRERA: 7 VOTOS
D. ANGEL SANCHEZ SANCHEZ: 4 VOTOS

El Presidente de la mesa de edad, en voz alta, manifiesta que al haber obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos por los miembros de esta Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196.b) de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, Dña. Victoria Manjon Barrera, queda elegida, y por tanto se proclama Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos a: Dña. VICTORIA MANJON BARRETA

SEXTO.- TOMA DE POSESION DEL ALCALDE

El Sr. Alcalde pasa a prestar juramento, utilizando la fórmula recogida en el Artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO

(LA MESA DE EDAD ABANDONA LA PRESIDENCIA DE LA SESIÓN, PASANDO A OCUPAR LA MISMA DÑA. VICTORIA MAJON BARRERA, COMO ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS).

SEPTIMO.- ARQUEO EXTRAORDINARIO Y COMPROBACION DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACION.

La Secretaria al amparo de lo previsto en el artículo 36.2 del ROF, que establece que los Secretarios e Interventores tomaran las medidas precisas para que el día de la constitución de las nuevas Corporaciones Locales se efectúe un arqueo y estén preparados y actualizados los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación depositados en la caja municipal o entidades bancarias, así como la documentación relativa al Inventario de la Corporación y sus organismos autónomos.

La Secretaria pone a disposición de la Alcaldesa el acta de arqueo a fecha de 14 de junio de 2019 y de los certificados de saldos bancarios emitidos por las entidades bancarias. Seguidamente se pone a disposición el inventario de bienes de la Corporación actualizado. Finalizadas los trabajos de comprobación se procede a firmar el acta de arqueo extraordinaria por la Secretaria y la Alcaldesa al igual que la diligencia de comprobación del inventario.

Seguidamente, Dña. Victoria Manjon Barrera dedica unas palabras a los asistentes:

“En primero lugar quiero daros las gracias a todos los presentes, por haber depositado vuestra confianza en mí, sin exigir nada a cambio, y sabiendo que carezco de experiencias en el ámbito Municipal, y en especial agradezco al partido de Ciudadanos por su apoyo para esta investidura. Procurare hacerme merecedora de la confianza depositada, tener siempre en cuentas las opiniones de todos, con el único fin de que todos sin excepción, os sintáis representados en esta Corporación.

Quiero también agradecer, a los miembros salientes, los servicios prestados a la Comunidad. Y a los que repiten Legislatura, pedirles su apoyo y consejo para que la colectividad se beneficie de su experiencia.

Y en particular, agradezco muy sinceramente al Sr. Molina, Alcalde saliente, su ofrecimiento incondicional de apoyo, para que yo pueda desempeñar dignamente el cargo para el que se me elige en el día de hoy. No aspiro a emular sus grandes logros al frente de este Municipio, pero si a ser su digna sucesora. Tratare con la ayuda de todos, de no solo llevar a efecto el 100% del programa electoral, sino además de incorporar cuantas sugerencias y proyectos importantes y beneficiosos para nuestro Municipio aporten los otros dos partidos en el Gobierno.

Por último, no quiero terminar sin reconocer públicamente, mi agradecimiento, a todos aquellos convecinos que habiendo depositado su confianza en mi persona, tuvieron a bien apoyar mi candidatura el pasado 26 de Mayo.

Del mismo modo, hago extensivo mi agradecimiento a aquellos, que en el ejercicio de su libertad, portaron por apoyar otras candidaturas. A todos ellos agradezco igualmente su participación y espero poder representarles con la mayor dignidad y honradez. Ofreciéndome incondicionalmente y por igual al servicio de todos.

Muchas gracias.”

Finalizada la intervención, la Alcaldesa-Presidenta, levanta la sesión siendo las DIEZ HORAS Y VEINTE MINUTOS, sesión de la que se levanta la presenta acta, que quedará autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y del Secretario, de todo lo cual DOY FE.